



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN  
RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008, POR EL AÑO  
ACADÉMICO 2016, AL SR. HUMBERTO FABIÁN  
OYARZO SOTO.-

PUNTA ARENAS, SEPTIEMBRE 30 de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 065/2016 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 047/S.U./2008, de fecha 09 de Abril 2008 que establece Rebaja de Arancel Anual en los casos que indica.

2.- El Certificado N°24/2016 del Director de Recursos Humanos, Sr. Nicolás Gálvez López quien Certifica que, la Sra. Ana María Soto Maldonado Rut. 7.345.082-9, presta servicios mediante Convenio a Honorarios en la Universidad de Magallanes.

3.- El correo electrónico del Sr. Nicolás Gálvez López, Director de Recursos Humanos, de fecha septiembre 08 de 2016.

4.- Que el Sr. Humberto Fabián Oyarzo Soto, Rut. 16.353.363-4, estudiante de Técnico en Prevención de Riesgos, es hijo de la Sra. Ana María Soto Maldonado Rut. 7.345.082-9, quien presta servicios mediante Convenio a Honorarios en la Universidad de Magallanes.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN  
RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008, POR EL AÑO ACADÉMICO 2016, AL ALUMNO DE LA CARRERA  
TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, SR. HUMBERTO FABIÁN OYARZO SOTO, RUT.  
16.353.363-4.-

<u>NOMBRE</u>	<u>RUT</u>	<u>CARRERA</u>	<u>MONTO \$</u>
OYARZO SOTO HUMBERTO FABIÁN	16.353.363-4	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	\$ 158.125.-



Universidad  
de Magallanes

DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 065/2016 D.A.E., DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE 2016.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

  
RUTH ORTÍZ SUAZO  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Escuela Tecnológica - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

